

**JUZGADO TERCERO PROMISCOUO MUNICIPAL
SALAMINA, CALDAS**

= TRASLADO EN LISTA =

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO: 2019-00157

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADA: LUZ DARY SALAZAR DE SALAZAR

TRASLADO: Se corre a la **PARTE DEMANDADA** del escrito contentivo de la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentado por la parte demandante.

TERMINO: Tres (3) días. Empieza a correr el dieciocho (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8 A.M Y VENCE EL VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 6 P.M.

DERECHOS: Arts. 110 y 446 del Código General del Proceso.

FIJACIÓN: DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

La Secretaria,


MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SERETARIA